



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL – RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE	ALVARO JOSE GONZALEZ PEÑA
DEMANDADO	TAX COOPEBOMBAS LTDA. Y OTROS
RADICADO	050013103009-2019-00450-00
ASUNTO	REQUIERE PREVIO A RESOLVER TERMINACION

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Se requiere a las partes, previo a resolver la solicitud de terminación del proceso rogada por aquellos, para que en el **término de ejecutoria** de la providencia, subsanen las siguientes falencias:

1. Aportar el contrato de transacción por medio del cual ponen fin al proceso y del cual se alude en escrito de solicitud de terminación del proceso (Art. 312 C.G.P.)
2. Aportar copia de los comprobantes de pago que se relacionan en el escrito de terminación.
3. Aportar el poder que el señor Francisco Javier Velásquez Espinoza otorga a la profesional del derecho, GLORIA ELENA SIERRA PARRA, para actuar en su nombre dentro de este proceso, dado que, el mismo a la fecha, no se encuentra notificado.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE